



**DECRETO N° 0476**

**NEUQUÉN, 18 JUN 2019**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5000672-T-11, el Decreto N° 1014/14 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes -Subsecretaría de Tierras- Secretaría de Desarrollo Humano; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad otorgó Acta de Entrega a favor de la señora PATRICIA MARÍA DEL PILAR TILLERIA, D.N.I. N° 27.186.793, y del señor JOSÉ LUIS TEMI, D.N.I. N° 26.458.919, del inmueble identificado como Lote 7, Manzana N, del sector Urbanización Yupanqui del barrio Terrazas del Neuquén de esta ciudad;

Que los nombrados acordaron el pago del anticipo del precio establecido por Decreto N° 1381/11, en la suma de \$ 15.000.-, que a la fecha se encuentra cancelada;

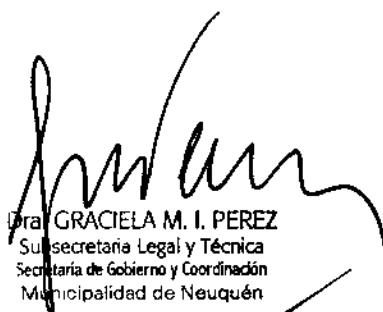
Que en fecha 09 de junio de 2016, la Municipalidad de Neuquén y los beneficiarios firmaron el Boleto de Compra-Venta por el saldo del precio fijado por Decreto N° 1014/14, estableciendo la forma de pago en 48 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que obra en las actuaciones nota de fecha 02 de marzo de 2018 de la beneficiaria dirigida a la Dirección Municipal de Revisión y Dictámenes, manifestando la intención de cancelar en forma total el monto adeudado sin los intereses de financiación;

Que desde la Secretaría de Economía y Hacienda se ha dado curso favorable a requerimientos similares, dictándose en consecuencia las normas legales respectivas;

Que analizadas las actuaciones y teniendo en cuenta la propuesta efectuada, desde el punto de vista financiero, el mérito y la oportunidad, lo que además evitaría un dispendio administrativo innecesario y la inscripción de la Hipoteca de Primer Grado a favor del Municipio, puesto que el inmueble se cancela en su totalidad, se considera pertinente dar curso a esa propuesta;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 17/18, manifiesta que no tiene objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

marras;

Que tomó conocimiento la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Tierras y la señora Secretaria de Desarrollo Humano;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ACEPTAR** el ofrecimiento efectuado por la señora **PATRICIA** ----- **MARÍA DEL PILAR TILLERIA, D.N.I. Nº 27.186.793**, en concepto de cancelación anticipada del saldo del precio del inmueble identificado como el Lote 7 de la Manzana N del sector Urbanización Yupanqui del barrio Terrazas del Neuquén, establecido en el Decreto Nº 1014/14, cuyo monto surgirá de la sumatoria del valor de cuota nominal pendiente de pago al momento de efectuar el mismo, que deberá realizarse del día 01 al día 10 del mes posterior a la fecha de sanción del presente Decreto; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

**Artículo 2º) CONDONAR** los intereses de la deuda a que se refiere el ----- Artículo 1º) del presente.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones tendientes al cobro aludido y a llevar a cabo los actos administrativos relativos al proceso de escrituración correspondiente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///cam.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2241  
Fecha ...28.../...06.../...2019...